

LUIS OSSIO SANJINES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el presupuesto consolidado del sector público, gestión 1,991, fué aprobado mediante ley 1231 de 7 de febrero de 1,991, para su vigencia durante el presente ejercicio fiscal;

Que el Presidente de la Caja Petrolera de Salud ha solicitado la aprobación de traspasos intrainstitucionales para reforzar su grupo 100 ?Servicios personales?, debido a la expansión de sus actividades;

Que el Consejo Nacional de Economía y Planeamiento ha emitido resolución 067/91 en 3 de julio de 1,991, fijando en favor de la Caja Petrolera de Salud una masa salarial de Bs. 20.790.974.00 para cubrir los gastos del grupo 100 ?Servicios personales? durante el periodo 1,991, e instruyó a la entidad realizar ante la Subsecretaria de Operaciones del Ministerio de Finanzas, el trámite para el traspaso correspondiente por un monto de Bs. 932.395, a fin de alcanzar una masa salarial total de Bs. 21.723.369.14, monto necesario para el pago de los aportes patronales de ley, la incidencia del convenio con el Ministerio de Previsión Social y Salud Pública, la creación de 53 nuevos items para implementar el Centro Hospitalario La Paz y la regularización del personal a contrato que debe pasar a la planta de empleados permanentes, determinando también la distribución de la masa y la escala salarial;

Que el artículo 18 inc. c) del Reglamento de ejecución presupuestaria, aprobado por decreto supremo 22572 de 13 de agosto de 1,990, dispone que los traspasos que signifiquen incrementos en el grupo 100 ?Servicios Personales? de la institución, serán aprobados únicamente por decreto supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase a la Caja Petrolera de Salud efectuar en su presupuesto aprobado gestión 1,991, el siguiente traspaso intrainstitucional de recursos, por CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VENTIUN 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 4.663.621.-):

ORGANISMO : CAJA PETROLERA DE SALUD

PROGRAMA 10 : PRESTACIONES DE ENFERMEDAD

MATERNIDAD Y RIESGOS PROFESIONALES

A CORTO PLAZO

RECURSOS : OTROS

GESTION : 1,991

(en bolivianos)

DE:

ACTIVIDAD 01 : SERVICIOS DE ADMINISTRACION

CODIGO DESCRIPCION MONTO

100 SERVICIOS PERSONALES 783.505

110 Empleados Permanentes 1.052

116 Asignaciones familiares 1.052

140 Otros aportes 782.453

Subtotal actividad 01 783.505

ACTIVIDAD 02 : SERVICIOS DE SALUD

CODIGO DESCRIPCION MONTO

100 SERVICIOS PERSONALES 2.947.721

110 Empleados Permanentes 4.208

116 Asignaciones familiares 4.208

140 Otros aportes 2.943.513

200 SERVICIOS NO PERSONALES 932.395

240 Mantenimiento y reparaciones 932.395

241 Edificios y equipos 932.395

Subtotal actividad 02 3.880.116

Total Traspaso 4.663.621

A:

ACTIVIDAD 01 : SERVICIOS DE ADMINISTRACION

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
100	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>888.622</u>
110	<u>Empleados Permanentes</u>	<u>753.495</u>
112	Bono de Antigüedad	22.271
113	Bonificaciones	209.733
114	Aguinlados	60.534
117	Sueldos	424.444
118	Otros servicios personales	36.513
130	<u>Previsión social</u>	<u>135.127</u>
131	Aporte pat. al seg. soc.	121.268
132	Aporte pat. para vivienda	<u>13.859</u>
Subtotal actividad 01		<u>888.622</u>

ACTIVIDAD 02 : SERVICIOS DE SALUD

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
100	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	<u>3.774.999</u>
110	<u>Empleados Permanentes</u>	<u>3.207.383</u>
112	Bono de Antigüedad	94.407
113	Bonificaciones	606.350
114	Aguinaldos	239.139
117	Sueldos	1.295.345
118	Otros servicios personales	972.142
120	<u>Empleados no permanentes</u>	<u>13.545</u>
130	<u>Previsión social</u>	<u>54.071</u>
131	Aporte pat. al seg. soc.	497.243
132	Aporte pat. para vivienda	<u>56.828</u>
Subtotal actividad 02		<u>3.774.999</u>

Total traspaso 4.663.621

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas así como Previsión Social y Salud Pública quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES, Presidente Constitucional Interino de la Republica, Manfredo Kempff Suárez Min. RR. EE. y Culto a.i., Marco A. Oviedo Huerta Min. Interior, Migración Justicia y D. Social a.i., Mario Catacora Landívar Min. Presidencia de la República a.i., Hernan Lara Paravicini Min. Defensa Nacional a.i., Jorge Landívar Roca, Carlos A. López Quiroga Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Jorge Quiroga Ramirez, Hedim Céspedes Cossio, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.